



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

ASF-367-2015
7-12-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el plan anual operativo del Área de Auditoría de Servicios Financieros de la Auditoría Interna, con el fin de realizar la evaluación del proceso de registro en la subcuenta contable de caja 100-08-9 “Sucursal de Guadalupe”.

Como resultado de la evaluación se determinó que:

En la revisión de la subcuentas 100-08-9 “Sucursal de Guadalupe” se presentaron diferencias registradas de menos en los débitos que se presentan en los Mayores y Balances del Seguro de Salud en relación con lo reportado en el Controles de Recaudación mensual de los Estados de Caja de la Sucursal de Guadalupe, del 31 de enero 2014 al 31 de diciembre 2014 por un monto de 61,671,185.10 (sesenta y un millones seiscientos setenta y un mil ciento ochenta y cinco colones con 10/100).

Estas diferencias se originan principalmente por los procesos de registro que se ejecutan mensualmente mediante el SICERE, SPIC Y SICO y el registros de los cheques erróneos por parte del Área de Tesorería y de las correcciones de las inconsistencia que se reportan en el SICO por parte de la Subárea Registro y Control de Estados de Caja, dado que no siempre se reflejan registrados todos los cheques erróneos o las inconsistencias en el mismo mes, Es importante señalar que estas diferencias acumuladas fueron corregidas con corte al 31 de diciembre 2014, razón por la cual no se requiere de corrección, no obstante es importante brindar el detalle del proceso de análisis de las transacciones consideradas en la evaluación.

En cuanto a la Seguridad de la Sucursal de Guadalupe, se evidenció que se tienen medidas de seguridad, como son; un guarda de seguridad, cajas fuertes para los cajeros y una caja fuerte principal en donde se custodia la mayor cantidad de dinero en efectivo que es de aproximadamente de ¢6.491.360,03 (seis millón cuatrocientos noventa y un mil trescientos sesenta colones con 03/100)la alarma, portones metálicos y verjas, pero no se dispone de cámaras de vigilancia o de un sistema de circuito cerrado de televisión, con lo cual se pueda monitorear lo que está pasando en la sucursal las 24 horas del día, en razón de los montos de efectivo que se administran y de la recaudación de ingresos que se reciben día a día en la Sucursal de Guadalupe, es importante que la Gerencia Financiera, valore la conveniencia de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

implementar un sistema de monitoreo y de cámaras de vigilancia, con lo cual se contribuye a fortalecer aún más la seguridad de la Sucursal.

En virtud de lo expuesto, este órgano de fiscalización institucional ha formulado las recomendaciones a la Gerencia Financiera, para que realice las acciones que permitan a la Administración responsable realizar las acciones pertinentes para atender las recomendaciones indicadas por la Auditoría Interna.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

ASF-367-2015
7-12-2015

ÁREA AUDITORÍA SERVICIOS FINANCIEROS

INFORME SOBRE ESTUDIO INTEGRAL GERENCIAL DE LA SUCURSAL DE GUADALUPE AREA: CAJAS SUBCUENTA CONTABLE 100-08-9, U.E. 1204 DEL SEGURO DE SALUD GERENCIA FINANCIERA U.E. 1103

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo del Área Servicios Financieros para el período 2015.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la razonabilidad del registro del manejo de los ingresos, egresos, resguardo y control del efectivo referente a la subcuenta Cajas 100-08-9 de la "Sucursal de Guadalupe" del Seguro de Salud.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1 Evaluar el registro contable efectuado en la subcuenta Cajas 100-08-9 "Sucursal de Guadalupe" reportada en los Mayores y Balances del Seguro de Salud y la información reflejada en los Estados de Caja y en el Control de Recaudación Mensual de la Sucursal de Guadalupe.
- 2 Verificar en el módulo recaudación de SICERE que las ventanas de liquidación, durante el período de estudio se incluyan en los estados de caja de la Sucursal.
- 3 Verificar los mecanismos de control interno instaurados para el manejo, resguardo, seguridad y control del efectivo en la Sucursal de Guadalupe.
- 4 Revisar el funcionamiento del Sistema Plataforma Institucional de Cajas "SPIC" en la Sucursal de Guadalupe y practicar los arqueos de la subcuenta Caja 100-08-9 "Sucursal de Guadalupe".



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

ALCANCE

El estudio comprende la revisión del registro contable de las transacciones y saldos contables que se registran en el Mayor Auxiliar y Balance del Seguro de Salud que se disponen en el Área Contabilidad Financiera referente a la subcuenta Cajas 100-08-9 “Sucursal de Guadalupe”, la información referente a los Controles de la Recaudación Mensual de la Sucursal de Guadalupe que dispone la Subárea Registro y Control de Estados de Caja, así como lo reportado en los Estados de Caja, para el período comprendió del 1 de enero 2014 al 31 de diciembre 2014. (12 meses)

La evaluación se realizó cumpliendo con las Normas Generales de Auditoria para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público, ambas emitidos por la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

Con el propósito de cumplir con los objetivos del estudio se ejecutaron los siguientes procedimientos metodológicos;

- Análisis de la información suministrada por el Área Contabilidad Financiera, respecto a los registros contables y comportamiento de saldos de la subcuenta Cajas 100-08-9 “Sucursal de Guadalupe” del Seguro de Salud para el periodo comprendido entre el 1 de enero 2014 al 31 de diciembre 2014.
- Visita a la Sucursal de Guadalupe del 26 de octubre 2015 al 30 de octubre 2015, para conocer el funcionamiento de la Sucursal.
- Verificarse que los movimientos contables registrados en la subcuenta Cajas 100-08-9 “Sucursal de Guadalupe” reportados en los Mayor Auxiliares y Balances del Seguro de Salud, concuerden con los reportados en el Control de Recaudación de la Sucursal de Guadalupe que dispone la Subárea Registro y Control de Estados de Caja para constatar su validez en el periodo objeto de estudio.
- Practicarse los arquezos de valores de la Caja de la Sucursal de Guadalupe y obtención de documentos del Sistema Plataforma de Cajas (SPIC) referente a los procesos de registros efectuados mediante la ventana de liquidación. Así como del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicada en la Gaceta 26 del 6 de febrero, 2009
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público.
- Instructivo para el Funcionamiento Unidades de Caja en la C.C.S.S. mayo 2012.
- Sistema Integrado de comprobantes (SICO) Manual de Usuario Versión 1.6.6 del 1 de agosto 2013.
- Sistema Plataforma Institucional de Cajas (SPIC) Manual de usuario Versión 5.3.2

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...).”

ANTECEDENTES

En el “Instructivo para el funcionamiento de unidades de caja en la C.C.S.S., mayo 2012 Se define el “Concepto de Caja” de la siguiente forma:

“Las Cajas forman parte de las unidades administrativo-financieras de la CCSS distribuidas en todo el país para la recepción de ingresos, pagos de egresos y custodia de valores. En ellas se tramitan documentos de cuantioso valor económico para la



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

Institución, situación que las obliga acentuar la restricción del ingreso a particulares y a laborar bajo condiciones de seguridad similares a las de un ente bancario”

El Instructivo en su artículo 26. Sucursales indica:

“Se encuentran distribuidas en todo el territorio nacional y están agrupadas geográficamente por Direcciones Regionales, las cuales dependen de la Gerencia Financiera, en cada una de ellas para las transacciones de ingresos y egresos utilizan las cajas, cuyas actividades permiten satisfacer las expectativas de los usuarios internos y externos.”

En el Instructivo se definen las Características relevantes de una Caja

- a. *“Captan, manejan, custodian y registran contablemente los valores, por concepto de ingresos y egresos.*
- b. *Para efectos de registro contable, la Caja cuenta con la codificación contable contemplada en el Manual Descriptivo de Cuentas Contables, que las identifica, apoyadas por sistemas automatizados.*
- c. *Los valores en poder de la Caja están constituidos por monedas y billetes de curso legal en el país, moneda extranjera al tipo de cambio oficial, pagarés, hipotecas, arreglos de pagos, garantías y otros, de la CCSS.*
- d. *El Área de Tesorería General de las oficinas centrales de la CCSS es la entidad responsable de asignar los montos de efectivo que requieran las cajas, para la ejecución de sus labores, así como las modificaciones en los montos, el cual se hace por vía escrita...”*

Según el instructivo en página 14 se indica que en las sucursales:

“Para el registro de las transacciones diarias se cuenta con el Sistema Institucional de Plataforma de Caja (SPIC), el cual es supervisado y administrado por los supervisores que la administración designe, lo correspondiente al soporte técnico del SPIC, se coordina con el Centro de Gestión Informático correspondiente y lo referente al desarrollo y mantenimiento del sistema se coordina con la Subárea de Sistemas Financieros Administrativos”

En la institución existen 87 cajas habilitadas en sucursales, según lo reportado en el Balance General de Situación del Seguro de Salud al 31 de diciembre 2014.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

HALLAZGOS

1. SUBCUENTA CAJAS 100-08-9 "SUCURSAL DE GUADALUPE" DEL SEGURO DE SALUD

1.1. REVISIÓN DEL REGISTRO CONTABLE

La subcuenta Caja 100-08-9 "Sucursal de Guadalupe" que pertenece a la Director Regional Central de Sucursales, presenta un saldo acumulado al 31 de diciembre del 2014, de ₡7.742.957,47 (Siete millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y siete colones con 47/100) y en el Estado de Caja, se reporta el mismo monto.

La revisión determinó que se presentan diferencias entre los saldos reportados en los Mayores y Balances del Seguro de Salud y los Estado de Caja en la subcuenta Caja 100-08-9 "Sucursal de Guadalupe", para el periodo del 31 de enero 2014 al 31 de diciembre 2014, que se detallan en el Anexo 1

En subcuenta Cajas 100-08-9 "Sucursal de Guadalupe" del Mayor Auxiliar y Balances del Seguro de Salud, se evidenció una diferencia acumulada de más por un monto de ₡51,422,416.62 (Cincuenta y un millones cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos dieciséis colones con 62/100) respecto de los Estados de Caja de la Sucursal de Guadalupe al 30 de noviembre 2014, para lo cual la Subárea Contabilidad Operativa realizó el asiento contable 1414120090418 del 31 de diciembre 2014, debitando la subcuenta Caja 100-08-9 "Sucursal de Guadalupe", por un monto de de ₡51.575.091,62 (cincuenta y un millones quinientos setenta y cinco mil noventa y un colones con 61/100), con el fin de ajustar el saldo reportado en la subcuenta Caja 100-08-9 "Sucursal de Guadalupe" a lo consignado en el Estado de Caja al 31 de diciembre 2014, sustentado en el oficio ASF-673-2013, SACO-1042-2013 y DFC-1267-13 del 19 de julio 2013, así como oficio GF-41620 del 4 de noviembre del 2014, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero con el cual brinda el aval de la implementación de las recomendaciones técnicas del Informe.

Asimismo, en el análisis efectuada de los registros contables en los Mayores y Balances del Seguro de Salud y lo reportado en los Controles de Recaudación Mensual de la Sucursal de Guadalupe, que dispone la Subárea Registro y Control de Estados de Caja del Área Contabilidad Financiera para el periodo comprendido entre el 31 de enero 2014 al 31 de diciembre 2014, permitió identificar que en la subcuenta Caja 100-08-9 se presentan diferencias acumuladas de menos en el Mayor Auxiliar del Seguro de Salud por 61,671,185.10 (sesenta y un millones seiscientos setenta y un mil ciento ochenta y cinco colones con 10/100)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

En términos generales las diferencias detectadas en el periodo 2014, se originan principalmente por los procesos de registros que se realizan mediante el Sistema Centralizado de Recaudación "SICERE", a través del Sistema Plataforma Institucional de Cajas "SPIC" y del Sistema Integrado de Comprobantes "SICO" y el registro de los asientos de diario por cheques debitados que efectúa el Área de Tesorería y de las inconsistencias registradas por la Subárea Control y Registro Estados de Caja o por diferencias en las planillas que no se registran en el mismo mes. En ciertos meses no todos los cheques que se reportan en el Control de la Recaudación de la Sucursal de Guadalupe como cheques Erróneos se registran en el mismo mes, y no siempre todas las inconsistencias fueron registradas en el mismo mes, aspectos que están provocando las diferencias que se detalla en el Anexo.2

Es importante aclarar que para efecto del análisis de las diferencias de los ingresos antes señaladas se restaron los asientos de diario de los débitos de los Mayores y Balances del Seguro de Salud y posteriormente se consideraron en el análisis para la determinación de las diferencias en el 2014

La Subárea Contabilidad Operativa es la responsable de realizar los procesos de conciliaciones de la cuenta Mayor Cajas 100-XX-X para lo cual dispone de una persona asignada a la revisión y determinación de las diferencias y coordinación con las sucursales para efectuar las correcciones de las diferencias.

A partir del 31 de diciembre 2014, el proceso de conciliación se realiza automáticamente mediante una aplicación en el Sistema Centralizado de Recaudación, en el sistema SICERE se incluyen los saldos del Balance del Seguro de Salud y de los saldos de los Estados de Caja de las sucursales, para cada mes a conciliar y luego se ejecuta el proceso y el sistema determina las diferencias que se detecten de las cuentas 100-XX-X, las diferencias detectadas son analizadas por la persona responsable del proceso de conciliación para efectuar la coordinación y o corrección de las mismas.

A partir del 31 de diciembre 2014 la cuenta 100-08-9 "Sucursal de Guadalupe", se realizó asiento de diario para ajustar los saldos producto de las diferencias que se venían arrastrando, razón por lo cual las diferencias analizadas en el periodo objeto de estudio ya fueron ajustadas por parte del Área Contabilidad Financiera.

1.2. REVISION DE LAS LIQUIDACIONES POR VENTANA.

Las Liquidaciones Directas de Cuotas por Número Patronal realizadas en la Sucursal de Guadalupe en el 2014, y reportadas por el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) fueron por un monto de ₡460.681.508,00 (Cuatrocientos sesenta millones seiscientos ochenta y un mil



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

quinientos ocho colones), se evidenció que en los Estados de Caja de la Sucursal de Guadalupe, se están reportando razonablemente los montos de las liquidación por ventana y también se reportan en el Control de la Recaudación de la Sucursal de Guadalupe que dispone la Subárea Registro Control de Estados de Caja, de acuerdo a los que establece la normativa institucional.

El Sistema Centralizado Recaudación "SICERE", en el modulo de recaudación se ingresa al comando "Liquidación Directa de Cuotas", en donde se procede a realizar las liquidaciones por ventana de diferentes transacciones que se efectúan tales como; convenios de pago incumplidos por los patronos y trabajador independiente, servicios médicos y subsidios como pasajes, traslados y incapacidades, pago de Ley Protección Trabajador "LPT" entre otros, para lo cual se requiere que se reciba mediante el Sistema Integrado de Comprobantes el depósito o se reciba el depósitos en la cuenta de bancos que dispone la Institución. Una vez recibido los depósitos se procede a confeccionar el comprobante de egreso en el Seguro de Salud, el cual una vez aplicado debe contener la condición de cancelado.

Cuando son convenios incumplidos se procede a realizar una reversión de los montos que fueron acreditados en las cuenta 327-08-6 "Convenio Suc. Guadalupe", a favor de la Institución y después se liquidan las planillas pendiente de pago, hasta donde alcance según el monto amortizado en el convenio incumplido que detalla el SICERE, los dineros sobrantes se acreditan a la cuenta 322-08-8 "Dep. Cuotas SS Guadalupe".

Se sugiere a la Administración de la Sucursal mantener los controles, sobre las Ventanas de Liquidación que se realicen y la revisión de que los montos de las ventanas de liquidación se reporten también en los Estados de Caja de la Sucursal, por el mismo monto y que se disponga de la información soporte de respaldo de las mismas.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público" (N-2-2009-CO-DFOE), señala en 4.3 Protección y conservación del patrimonio que "El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes, a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales pueden verse expuestos..."

Por su parte, en la Norma 4.4.3 Registros Contables y Presupuestarios se señala:

"El jerarca y los titulares subordinados según sus competencias deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disposiciones de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

recursos, las obligaciones adquiridas por la institución y las transacciones y eventos realizados.”

Asimismo, la Norma 4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas señala:

“La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.”

La Norma 5.6 Calidad de la información

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo.

Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.

5.6.1 Confiabilidad La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

5.6.2 Oportunidad Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.

5.6.3 Utilidad La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario.”

Además, la Norma 4.5.1 – Supervisión constante indica:

“El Jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al Sistema de Control Interno (SCI), así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.”

Los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, en el artículo 4, inciso 4) del Decreto Ejecutivo. 34460-H, del 14 de febrero 2008, establece:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

“Registro: Todos los hechos de carácter contable deben ser registrados en oportuno orden cronológico en el que se produzcan éstos, sin que se presenten vacíos, lagunas o saltos en la información registrada.

Con este principio se procura garantizar que todas las operaciones tramitadas se den en forma ordenada, quedando debidamente justificada la información registrada en los diferentes sistemas auxiliares y procesos contables de manera secuencial, permitiendo una transparencia en los sistemas.”

La normativa es clara en indicar la necesidad de que las transacciones y hechos significativos que se produzcan como resultado de la gestión, deben estar sustentados en documentos fuente y los comprobantes de aquellas transacciones y operaciones que permitan sustentar los adecuados registros contables, cuyo objetivo sea que las medidas tomadas en identificación, validación y correcciones por parte de los responsables esté disponible para su verificación.

En cuanto a la supervisión, permite una seguridad razonable de que la gestión real es congruente con lo que se planificó y se mantiene el control sobre los procesos, transacciones y operaciones, desde el momento en que se proponen y hasta después de su materialización. Como obligación, es mucho más que una observación de la forma como se desarrolla el quehacer organizacional, pues además involucra comunicar a los subalternos las observaciones y recomendaciones pertinentes para mejorar la gestión y utilizar la autoridad precisa para que aquellas se realicen con eficiencia y eficacia.

Aún cuando se observó que los diferencias en los ingresos se están corrigiendo mediante asientos de diario, es importante prestar la debida atención a los procesos de conciliación y a las justificaciones de las diferencias que se detecten en los procesos, además se sugiere a la administración el adecuado seguimiento a los saldos de las cuentas con el fin de mantener adecuados controles del efectivo que se recauda mediante las cuentas de cajas.

2. SOBRE EL ARQUEO DE CAJA A LOS FONDOS DE LA CUENTA CONTABLE 100-08-9 DE LA SUCURSAL DE GUADALUPE

En la visita efectuada en la Sucursal de Guadalupe, se practicó el arqueo a los fondos que custodia la funcionaria Licda. Yenory Morales Quesada, Responsable de los Fondos, el saldo inicial al 27 de octubre 2015, por el orden de €6.491.360,03 (seis millón cuatrocientos noventa y un mil trescientos sesenta colones con 03/100), los billetes y monedas se contabilizaron en €6.399.566,20 (seis millones trescientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y seis colones con 20/100), más el cheque #17-0 del 26 de octubre 2015 por €90.848,00 (noventa mil ochocientos cuarenta y ocho colones) para un total de €6.490.414,20 (seis millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos catorce colones con 20/100) que permitió determinar



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

un faltante de ¢945.83, el cual fue reintegrado por el responsable de conformidad con el Instructivo para el Funcionamiento Unidades de Caja en la C.C.S.S. mayo 2012.

Se practicó el arqueo a los fondos que custodia el funcionario Esteban Alonso Romero Briceño, el saldo inicial al 27 de octubre 2015, fue de ¢879.094,59 (ochocientos setenta y nueve mil noventa y cuatro colones con 59/100), y lo reportado en billetes y monedas fue de ¢879.615,00 (ochocientos setenta y nueve mil seiscientos quince colones) que generó una sobrante para lo cual se confeccionó el comprobante de ingreso 1112040244415 del 27 de octubre 2015 por ¢520,41 (quinientos veinte colones con 41/100)

Se practicó el arqueo a los fondos que custodia la funcionaria Licda. Grettel María Rojas Fuentes, el saldo inicial al 28 de octubre 2015, fue de ¢1.376.272,00 (un millón trescientos setenta y seis mil doscientos setenta y dos colones), más comprobantes de ingreso por ¢130.454,00 (ciento treinta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones) y egresos por ¢34.418,73 (treinta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho colones con 73/100) para un total de ¢1.472.307,27 (un millón cuatrocientos setenta y dos mil trescientos siete colones con 27/100) y lo reportado en billetes y monedas fue de ¢1.472.260,00 (un millón cuatrocientos setenta y dos mil doscientos sesenta colones) que generó un sobrante de ¢47.27 (cuarenta y siete colones con 27/100)

Asimismo, se practicó el arqueo a los fondos que custodia la funcionaria Yuliana Gaitán Quesada el saldo inicial al 29 de octubre 2015, fue de ¢1.097.038,23 (un millón noventa y siete mil treinta y ocho colones con 23/100) y lo reportado en billetes y monedas fue de ¢1.097.140,00 (un millón noventa y siete mil ciento cuarenta colones) que generó una sobrante de ¢101.77 (ciento un colones con 77/100)

El monto autorizado por el Área Tesorería General para el funcionamiento de la cuenta 100-08-9 "Sucursal de Guadalupe" es por ¢17.000.000,00 (diecisiete millón colones) y se utilizan para efectuar los pago de varias cajas chicas, del Área de Salud 1 Guadalupe, Área de Salud 2 Guadalupe, Área de Salud Moravia, área de Salud Coronado entre otros.

Aún cuando los resultados obtenidos en los arqueos ejecutados fueron razonablemente satisfactorios, se sugiere a la Administración continúe con la práctica de realizar los arqueos sorpresivos en respecto a los procedimientos de de control interno necesarios para garantizar la transparencia y una eficiente gestión del manejo de los recursos institucionales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

3. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA SUCURSAL DE GUADALUPE.

En la Sucursal de Guadalupe, en el primer piso, existen una plataforma de cajas equipada con 4 cubículos para la atención al público, tres cajas están en funcionamiento, y cada cubículo dispone con su puerta cerrada y con llave, los 3 cajeros mantienen cajas fuerte como las de un banco, en donde se custodia el efectivo y demás documentación tales como: vales, comprobantes de ingreso y de egreso.

La caja general que es la que dispone la mayor cantidad de dinero, está dentro de una oficina con puerta cerrada y una caja fuerte que tiene clave de seguridad con tiempo para ingresarla y programada con tiempo para su apertura.

En la Sucursal de Guadalupe en la entrada principal existen tres portones metálicos y un guarda de seguridad en la entrada principal, la edificación dispone de portones metálicos en el parqueo de los vehículos de la Institución y en la parte de atrás de la Sucursal existe una tapia y en la parte superior de la tapia, una estructura de maya metálica y encima alambre navaja, además, todas las ventanas tienen verjas metálicas.

También se dispone de alarma, pero no se dispone de cámaras de vigilancia y de un sistema de monitoreo que permita gravar la actividad dentro de la Sucursal. Actualmente los sistemas de monitoreo tienen mucho valor al permitir monitorear la actividad que se realiza durante el día cuando la Sucursal está en funcionamiento y abierto al público, así como durante la noche cuando no queda nadie en la Sucursal.

Otra medida de seguridad es la utilización de camión remesero para el depósito del efectivo que se recauda en la Sucursal.

En el Instructivo para el Funcionamiento Unidades de Caja en la C.C.S.S. mayo 2012, señala:

“ 43-2 Custodia: Las Sucursales deberán contar con las instalaciones y sistemas que permitan preservar la seguridad física, registral e informática de los valores y efectivo en custodia. Además, debe cumplir con los requisitos mínimos de control interno necesarios para la adecuada realización de la actividad de custodia, dependiendo de la disponibilidad de recursos con que cuente la Unidad, tal como lo establecen las Normas de Control Interno de la Caja Costarricense del Seguro Social y la Ley de Archivo. Deben contar con un plan de contingencia que permita asegurar la conservación de la información contenida en los registros, así como la integridad de los valores depositados.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

Las Normas de Control Interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), señala en las normas 4.3 Protección y conservación del patrimonio y 4.3.3 Regulaciones y dispositivos de seguridad.

Norma 4.3 Protección y conservación del patrimonio.

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes, a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales pueden verse expuestos...”

i. Regulaciones y dispositivos de seguridad.

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer y vigilar la aplicación de las regulaciones y los dispositivos de seguridad que se estimen pertinentes según la naturaleza de los activos y la relevancia de los riesgos asociados, para garantizar su rendimiento óptimo y su protección contra pérdida, deterioro o uso irregular, así como para prevenir cualquier daño a la integridad física de los funcionarios que deban utilizarlos.”

Con oficio DRCS-352-02-2015 del 17 de febrero 2015 el Lic. Alfredo Vindas Evans Director Regional Central de Sucursales dirigido al Ing. Gerardo León Solís Jefe Área Investigación y Seguridad Institucional y al Lic. Sergio Salazar Chavarría Asesor Gerencia Financiera referente a la prioridad para instalación de Circuito cerrado de TV y alarma en el Sistema Nacional de Sucursales.

En el oficio se señala:

“...nos permitimos remitirles la lista completa de las sucursales y agencias que se verían beneficiadas con la instalación de CCTV y sistema de alarma nuevos. En total son 76 sucursales y 2 agencias, las que conforman el sistema nacional de sucursales y como primer escenario se debe cuantificar el costo total del proyecto, con dichas unidades.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

De no ser factible el financiamiento total del proyecto, se plantea un segundo escenario, previa consulta a los Directores Regionales, en el cual se establecen las sucursales que entrarían en una primera prioridad y las que lo harían en una segunda prioridad.

Para este segundo escenario, de las 76 unidades, resultan prioritarias 41, lo que equivale a un 53% del total.

Visto lo anterior, se solicita al Área de Investigación y Seguridad Institucional asignar los costos respectivos de las 2 propuestas planteadas, para elevar dicho planteamiento a la Gerencia Financiera.”

Con oficio DRCS-1145-04-2015 del 30 de abril 2015 el Lic. Alfredo Vindas Evans Director Regional Central de Sucursales dirigido al Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Gerencia Financiera en donde se señala que:

“En coordinación con el Área de Seguridad e Investigación Institucional, se ha trabajado en la determinación de costos para dotar de seguridad electrónica a las 76 sucursales y dos agencias, que conforman el Sistema Nacional de Sucursales.

Dicho proyecto contempla la dotación de circuito cerrado de televisión y la reposición de alarmas contra robo en las sucursales, con la finalidad de mejorar los sistemas de seguridad, especialmente cuando las referidas unidades permanecen cerradas.”

En su último párrafo indica:

“Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente una reunión con su estimable persona, el Lic. Sergio Salazar y los Directores Regionales de Sucursales para exponerle el proyecto, con la participación de los funcionarios del Área de Investigación y Seguridad Industrial, a efecto de determinar la viabilidad del proyecto.”

Se observa que se han dispuesto varias medidas de seguridad en la Sucursal de Guadalupe, con lo que se mitiga el riesgo al cual se ve expuesto el efectivo que se recauda en la Sucursal y la integridad física de los funcionarios.

No obstante, existe la oportunidad de fortalecer aún más la seguridad de la Sucursal de Guadalupe mediante un sistema de circuito cerrado y televisión con instalación de cámaras,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

aspectos que ya fueron dados a conocer a la Gerencia Financiera sobre los costos y gastos en que se debe incurrir para dotar de esta seguridad a las sucursales en general.

Para lo cual se debe considerar la recaudación por concepto de Planillas, Ventanas de Liquidación, Hipotecarios, Arreglos y Convenios de Pago y Otros Ingresos, entre otros, que es realizada por la Sucursal de Guadalupe, y en el 2014, reportó ingresos totales por un monto de ₡8,790,501,039.21 (ocho mil setecientos noventa millones quinientos un mil treinta y nueve colones con 21/100), lo cual representa ingresos en promedio mensual por la suma de ₡732.541.753,26 (setecientos treinta y dos millones quinientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y tres colones con 26/100).

Dentro de las posibles causas de no disponer de cámaras y circuito cerrado de televisión es de recursos presupuestario para la atención de la seguridad en sucursales y de cómo efectuarla.

Los medios electrónicos de seguridad, como son las cámaras y circuito cerrado de televisión contribuye a la identificación de responsables ante cualquier ilícito que se realice en la sucursal como son hurtos y robos en fin también puede ayudar a mitigar que ladrones quieren cometer algún ilícito.

CONCLUSION

Los resultados obtenidos en la revisión realizada en la Sucursal de Guadalupe, permitió determinar que la subcuentas Cajas 100-08-9 "Sucursal de Guadalupe", se presentaron diferencias de menos entre lo que se reporta en los Mayores y Balances del Seguro de Salud y lo que se reportó en los Controles de Recaudación mensual de los Estados de Caja, en el periodo comprendido del 31 de enero 2014 al 31 de diciembre 2014 por un monto de 61,671,185.10 (sesenta y un millones seiscientos setenta y un mil ciento ochenta y cinco colones con 10/100)

Las diferencias se originan principalmente por los procesos de registro que se ejecutan mensualmente mediante el SICERE, SPIC Y SICO y el registros de los cheques erróneos por parte del Área de Tesorería y de las correcciones de las inconsistencia que se reportan en el SICO por parte de la Subárea Registro y Control de Estados de Caja, las cuales no siempre quedan registrados todos los cheques erróneos o las inconsistencias en el mismo mes, Es importante aclarar que las diferencias acumuladas y que se reportaban entre el Mayores y Balances del Seguro de Salud y lo que se reportó en los Controles de Recaudación mensual de los Estados de Caja fueron corregidas con corte al 31 de diciembre 2014, razón por la cual no se requiere de corrección, sin embargo es importante brindar el detalle del proceso de análisis de las transacciones analizadas en la evaluación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

La revisión de los arqueos practicados a los funcionarios Licda. Yenory Morales Quesada, Licda. Grettel María Rojas Fuentes, Yuliana Gaitán Quesada y Esteban Alonso Romero Briceño responsables de los fondos de la subcuenta Caja 100-08-9 “Sucursal de Guadalupe” en la visita efectuada en la Sucursal de Guadalupe por esta Auditoria, evidenció que los resultados obtenidos, fueron razonablemente satisfactorios.

Asimismo, los resultados obtenidos en la revisión de las ventanas de liquidación mediante el Sistema Centralizado Recaudación “SICERE” de la Sucursal de Guadalupe, evidenció que los montos reportados concordaron con las reportadas en los Estados de Caja de la subcuenta Caja 100-08-9 “Sucursal de Guadalupe” y con las cifras que se disponen en los control que dispone la Subárea Registro y Control Estados de Caja, además en la Sucursal de Guadalupe, también se verificó que los reportes de los “Refuerzos por Liquidación por Ventanas” de Sucursal Guadalupe, concordó con los reportados en las ventanas de liquidación mediante el Sistema Centralizado Recaudación “SICERE” que se emite por fecha, es importante indicar que en los estados de caja de la Sucursal se dispone de los comprobantes de ingreso y comprobantes de egresos cancelados del detalle de Liquidación Directa de Cuotas por Número Patronal.

En cuanto a la Seguridad de la Sucursal de Guadalupe, se evidenció que se tienen medidas de seguridad, como son: un guarda, cajas fuertes para los cajeros y una caja principal en donde se custodia la mayor cantidad de dinero, la alarma, portones metálicos y verjas, pero no se dispone de cámaras de vigilancia o de un sistema de circuito cerrado de televisión, con lo cual se puede monitorear lo que está pasando en la sucursal las 24 horas del día, en razón de los montos de efectivo que se administran y de la recaudación de ingresos que se reciben día a día en la Sucursal de Guadalupe, es importante que la Gerencia Financiera, valore la conveniencia de implementar un sistema de monitoreo y de cámaras de vigilancia, con lo cual se contribuye a fortalecer aún más la seguridad de la Sucursal.

RECOMENDACIONES

GERENCIA FINANCIERA, DIRECCION REGIONAL CENTRAL DE SUCURSALES

La Gerencia Financiera en conjunto con la Dirección Regional Central de Sucursales procedan a realizar la valoración costo/beneficio de las medidas adicionales de seguridad que se podrían implementar en la Sucursal de Guadalupe. En esta valoración, considerar los planes de seguridad que disponen y de las prioridades que se han establecido en esta materia; así como el



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

volumen de ingresos que se administran diariamente en la Sucursal de Guadalupe, siendo necesario analizar los riesgos físicos y de seguridad a los cuales están expuestos. **Plazo 6 meses**

COMENTARIO DEL INFORME:

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio fueron comentados con el Lic. Alfredo Vindas Evans, Director Regional Central de Sucursales y el Lic. Juan Carlos Delgado Cabalceta, Administrador de la Sucursal de Guadalupe, el Lic. Sergio Salazar Chavarria Asesor Gerencia Financiera y Lic. Danilo Rodas Chaverri Jefe Subárea De Administración y Logística información que queda en los papeles de trabajo del presente informe.

Área Auditorías Servicios Financiero

Lic. Francisco Aguilar Herrera
Asistente de Auditoría

Lic. Randall Jiménez Saborio
Jefe Subárea Ingresos y Egresos

Lic. Olger Sánchez Carrillo
Subauditor
ac Área Auditorías Servicios Financiero



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

ANEXO 1 DIFERENCIAS ENTRE LOS SALDOS REPORTADOS EN LOS MAYORES Y BALANCES DEL SEGURO DE SALUD Y ESTADO DE CAJA EN LA SUBCUENTA CONTABLE CAJAS 100-08-9 "SUCURSAL DE GUADALUPE"

CUENTA	FECHA	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO ACTUAL	ESTADO DE CAJA	DIFERENCIA
100089	31-ene-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	61,227,796.69	1,163,057,075.27	1,147,648,608.18	76,636,263.78	23,990,124.24	52,646,139.54
100089	28-feb-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	76,636,263.78	791,118,581.15	811,609,320.19	56,145,524.74	10,071,489.22	46,074,035.52
100089	31-mar-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	56,145,524.74	925,810,016.80	921,416,869.10	60,538,672.44	13,560,257.22	46,978,415.22
100089	30-abr-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	60,538,672.44	775,314,044.19	770,900,923.72	64,951,792.91	13,395,169.59	51,556,623.32
100089	31-may-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	64,951,792.91	774,878,666.69	760,506,478.80	79,323,980.80	29,579,631.48	49,744,349.32
100089	30-jun-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	79,323,980.80	783,901,963.98	796,764,396.29	66,461,548.49	15,075,251.27	51,386,297.22
100089	31-jul-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	66,461,548.49	905,008,379.71	905,748,120.14	65,721,808.06	14,062,086.44	51,659,721.62
100089	31-ago-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	65,721,808.06	803,341,019.30	808,182,376.89	60,880,450.47	11,738,945.85	49,141,504.62
100089	30-sep-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	60,880,450.47	489,278,116.75	484,282,337.82	65,876,229.40	15,913,767.76	49,962,461.64
100089	31-oct-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	65,876,229.40	678,195,038.72	682,801,340.31	61,269,927.81	9,732,272.19	51,537,655.62
100089	30-nov-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	61,269,927.81	311,268,897.74	312,681,476.28	59,857,349.27	8,434,932.65	51,422,416.62
100089	31-dic-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	59,857,349.27	389,345,209.71	441,459,601.51	7,742,957.47	7,742,957.47	0.00

Fuente: Información suministrada por el Área Contabilidad Financiero del Mayor Auxiliar del Seguro de Salud y de los Estados de Caja de la Sucursal de Guadalupe periodo del 31 de enero 2014 al 31 de diciembre 2014.

En los Mayor Auxiliar y Balances del Seguro de Salud y lo reportado en los Estados de Caja en la Subcuenta Caja 100-08-9 "Sucursal de Guadalupe" se presenta una diferencia acumulada al 30 de noviembre 2014, por un monto de **¢51.422.416.62** (cincuenta y un millones cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos dieciséis colones con 62/100) para lo cual en el mes de diciembre 2014, la Subárea Contabilidad Operativa realizó el asiento contable 1414120090418 del 31 de diciembre 2014, por un monto de **¢51.575.091,62** cincuenta y un millones quinientos setenta y cinco mil noventa y un colones con 61/100) sustentado en el oficio ASF-673-2013, SACO-1042-2013 y DFC-1267-13 del 19 de julio 2013, así como oficio GF-41620 del 4 de noviembre del 2014, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero con el cual brinda el aval de la implementación de las recomendaciones técnicas brindadas en el Informe.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

ANEXO 2 ANALISIS DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN LA SUB CUENTA CAJA 100-08-9 "SUCURSAL DE GUADALUPE" EN LOS MAYORES Y BALANCES DEL SEGURO DE SALUD Y LO REPORTADO EN LOS CONTROLES DE LA RECAUDACION MENSUAL SUCURSAL DE GUADALUPE EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE ENERO 2014 AL 31 DE DICIEMBRE 2014.

CUENTA	Q	FECHA	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS	SALDO ACTUAL	MONTO SICERE	CHEQUES ERRONEOS	MONO LIQ VENTANA	MONTO INCONSIST	MONTO INGRESOS	MONTO CAJA Y REFUEROS DE CAJA	TOTAL INGRESOS	DIF DE INGRESOS	MONTO EGRESOS	MONTO HIPOTECARIOS	DIF DE EGRESOS
100089	1	31-ene-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	1,157,673,304.37	1,147,648,608.18	76,636,263.78	1,042,203,902.00	4,772,350.00	30,414,588.00	80,028.00	55,384,272.52	1,077,470,868.00	1,162,480,348.37	-4,807,044.00	1,147,278,535.17	29,625,207.85	370,073.01
100089	1	28-feb-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	785,773,747.15	811,609,320.19	56,145,524.74	718,403,019.00	9,170,468.00	5,812,051.00	1,435,614.00	35,360,976.85	734,821,152.00	797,671,425.15	-11,897,678.00	811,590,110.19	27,489,296.30	19,210.00
100089	1	31-mar-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	913,839,398.80	921,416,869.10	60,538,672.44	851,786,962.00	11,057,818.00	9,735,541.00	2,353,872.00	18,942,672.35	874,934,193.00	924,897,215.80	-11,057,817.00	921,408,451.08	31,020,350.45	8,418.02
100089	1	30-abr-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	771,399,331.19	770,900,923.72	64,951,792.91	719,942,451.00	146,374.00	6,656,889.00	1,939,693.00	13,590,074.14	728,685,407.00	770,735,836.19	663,495.00	770,900,923.72	28,460,355.05	0.00
100089	1	31-may-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	773,924,150.69	760,506,478.80	79,323,980.80	702,140,608.00	2,332,199.00	20,741,815.00	1,793,443.00	18,347,983.39	727,008,065.00	776,604,050.69	-2,679,900.00	760,419,497.77	31,248,002.30	86,981.03
100089	1	30-jun-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	778,147,918.98	796,764,396.29	66,461,548.49	727,775,361.00	3,379,116.00	3,636,242.00	377,603.00	19,741,702.88	735,168,322.00	782,108,508.08	-3,960,589.10	796,531,996.29	27,198,483.20	232,400.00
100089	1	31-jul-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	885,785,101.71	905,748,120.14	65,721,808.06	827,311,701.00	18,794,832.00	3,441,182.00	1,386,439.00	16,918,365.61	850,934,154.00	904,645,224.71	-18,860,123.00	905,658,392.14	36,792,705.10	89,728.00
100089	1	31-ago-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	799,364,804.30	808,182,376.89	60,880,450.47	664,986,235.00	5,972,202.00	44,190,771.00	3,026,023.00	60,997,390.50	718,175,231.00	805,732,981.30	-6,368,177.00	808,056,122.89	26,560,359.80	126,254.00
100089	1	30-sep-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	486,886,773.75	484,282,337.82	65,876,229.40	359,791,369.00	1,570,374.00	43,036,954.00	125,527.00	55,313,100.10	404,524,224.00	488,457,146.75	-1,570,373.00	484,282,337.81	28,619,822.65	0.01
100089	1	31-oct-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	675,865,799.72	682,801,340.31	61,269,927.81	343,075,806.00	753,949.00	286,919,565.00	1,156,731.00	15,006,074.87	631,906,051.00	676,619,745.72	-753,946.00	682,801,241.31	29,707,619.85	99.00
100089	1	30-nov-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	311,186,352.74	312,681,476.28	59,857,349.27	265,645,604.00	0.00	3,866,437.00	428,543.00	16,005,192.89	269,940,584.00	311,384,135.74	-197,783.00	312,681,476.28	25,438,358.85	0.00
100089	1	31-dic-14	CAJA SUCURSAL GUADALUPE	388,983,170.71	441,459,601.51	7,742,957.47	326,983,074.00	181,250.00	2,229,473.00	1,315,266.00	21,481,040.11	6,000,000.00 330,709,063.00	389,164,420.71	-181,250.00	389,856,395.89	30,974,317.60	51,603,205.62
							7,550,046,092.00	58,130,932.00	460,681,508.00	15,418,782.00	347,088,846.21	8,090,277,314.00	8,790,501,039.21	-61,671,185.10	8,791,465,480.54	353,134,879.00	52,536,368.69

Fuente: Información suministrada por el Área Contabilidad Financiera de los Mayores Auxiliares y Balances del Seguro de Salud y de los Controles de la Recaudación de la Sucursal de Guadalupe para el periodo del 31 de enero 2014 al 31 de diciembre 2014.

El Monto Caja está considerando sólo el Monto SICERE, Monto Cheques Erróneos, Monto Liquidación por Ventana y el Monto de Inconsistencias, los refuerzos de caja sólo son los ₡6.000.000,00 en el mes de diciembre que solo se consideran para la determinación de los ingresos totales.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

Observación: en el análisis de los débitos reportados en el Mayor Auxiliar y Balances del Seguro de Salud se restan los asientos de diario de cada mes para posteriormente determinar la diferencia de los ingresos contra lo reportado en los Controles de Recaudación de los Estados de Caja de la subcuenta Caja 100-08-9 "Sucursal de Guadalupe".

1. En la diferencia de enero 2014, por un monto de ¢4.807.044,00 no se consideró el registro de los cheques erróneos por un monto de ¢4.772.350,00 y inconsistencias no registradas por 23.824,00 además de una diferencia arrastrada de diciembre 2013 por ¢10.870,00
2. En la diferencia de febrero 2014, por un monto de ¢11.897.678,00 no se consideró los cheques debitados por un monto de ¢9.170.468.00 generando una diferencia de menos por ¢2.727.210,00
3. En la diferencia de marzo 2014, por un monto de ¢11.057.819,00 no está considerado los cheques erróneos por un monto de ¢11.057.818,00 que se registraron en marzo 2014
4. En La diferencia de abril 2014 por un monto de ¢663.495,00 no está considerado el monto de ¢146.374,00 con lo cual la diferencia se disminuye a ¢517.120,00 y en mayo se registro ¢514.252,00 que podría ser la corrección.
5. La diferencia de ¢2.679.900,00 reportada en mayo 2014, se originó en parte por cuanto en el análisis no está considerando los cheques erróneos por un monto de ¢2.332.199,00 con lo cual la diferencia disminuye a ¢347.701,00 tampoco está considerado las inconsistencias que no se registro por un monto de ¢433.607,00 para una diferencia de menos en 85.906,00
6. La diferencia de junio 2014 por -¢3.960.589.00 se origina por cuanto no se consideró los cheques erróneos por un monto de ¢3.379.116,00 se disminuye la diferencia a - ¢581.473.00 esta diferencia se origina por las inconsistencias no consideradas por ¢263.680,00 y ¢80.892,00 además a la diferencia de la planilla de ¢236.901,00
7. La diferencia de julio 2014 por ¢18.860.123,00 se originó por cuanto no se consideró en el análisis el monto de ¢19.031.733,00 con la cual se registró el monto de ¢18.794.832,00 de los cheques erróneos de julio 2014 y la planilla pendiente de junio 2014 por ¢236.901,00 en adición a que no se registro en julio 2014 la inconsistencia por ¢65.289,00 lo cual provocó la diferencia de ¢18.860.123,00
8. La diferencia de agosto 2014 por -¢6.368.177,00 se originó por cuanto no se consideró en el análisis el monto de ¢5.972.202,00 por cheques debitados y las inconsistencias por ¢395.353,00
9. La diferencia de setiembre 2014 por ¢1.570.374,00 se originó por cuanto en el análisis no están considerados los ¢1.570.373,00 por concepto de los cheques debitados que se registran hasta en octubre 2014.

La diferencia de octubre 2014 por -¢753.946,00 se originó por cuanto en el análisis no están considerados los cheques erróneos que se registraron hasta en octubre 2014 por un monto de ¢753.949,00

10. La diferencia de noviembre 2014 por -¢197.784,00 se originó por las inconsistencias no registradas por ¢192.968,00 y ¢4.815,00 en el mes de noviembre 2014

11. La diferencia de diciembre 2014 por -¢181.250,00 se originó por cuanto no se consideró los cheques erróneos por un monto de ¢181.250,00 que se registran en diciembre 2014

En el mes de diciembre 2014 se realizó el asiento de diario 1414120090418 del 31 de diciembre 2014 por ¢51.575.091,62 para ajustar los saldos de la sucursal sustentado en el oficio ACF-2013, SACO-1042-2013, DFC-1267-13 Y oficio GF-41620 del 4 de noviembre 2014 suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón Gerente financiero, con lo cual brinda el aval de la implementación de las recomendaciones técnicas, además del registro del asiento de diario por ¢28.114,00

En los egresos no se presentan diferencias, las diferencia son originadas por asientos que están registrados en el Mayor Auxiliar del Seguro de Salud.

